

PEDIDO DE INFORME N° 626/13
(Insistencia)

VISTO:

La Ordenanza N° 3753/11 referida a paradas y garitas de colectivos, la Ordenanza N° 3793/12 promulgada según decreto N° 4025 del 4/4/12 que expresa la colaboración de empresas privadas para su implementación inmediata, la Ordenanza N° 3307/09 que crea el “Programa de Padrinazgos de Espacios Públicos Abiertos” y la falta de respuesta del DEM para su tratamiento e implementación, realizada a través del Pedido de Informe N° 613 aprobado el 30/08/12; y

CONSIDERANDO:

Que el H.C.M. no recibió del D.E.M., durante el año 2012, una definición sobre los requisitos a cumplir para la identificación de las mismas, a pesar de haberlo reclamado verbalmente y por escrito;

Que aún no existe definición por parte del D.E.M. de las condiciones a ofrecer a las empresas privadas para el padrinazgo de ellas;

Que además el D.E.M. debe decidir que sistema va a utilizar para la designación de los padrinos;

Que son numerosos los reclamos efectuados por los vecinos de nuestra ciudad, por la carencia de garitas en algunos lugares, el estado de deterioro de otras y la falta de una explanada de asfalto para unir con la ruta;

Que, a pesar de que verbalmente el Sr. Intendente se comprometió con la Concejala Alicia Vuelta a que los recibiría en su despacho y a un posterior pedido de informe, nunca concretó esa entrevista;

Que de acuerdo en lo establecido en las normas detalladas en el Visto, la ubicación de las garitas existentes a reformar y a crear nuevas sería respectivamente la siguiente:

Garitas existentes a reformar:

- a.** Avda. Jorge Newbery y José Pedroni (lado sur)
- b.** Avda. Jorge Newbery y 2 de Junio (lado sur)
- c.** Avda. Jorge Newbery y 1° Junta (lado sur)
- d.** Avda. 20 de Junio casi Avda. 25 de mayo (lado oeste)

Garitas a crear nuevas:

- a.** Avda. 20 de Junio entre Coullín y Belgrano (lado oeste)
- b.** Sarmiento y Capitán Bermúdez (lado este)
- c.** Bmé. Mitre y Pueyrredón (lado oeste)
- d.** Avda. Jorge Newbery y Antártida Argentina (lado norte)

Que le reiteramos, que estando en conocimiento de toda esta información estamos dispuestos a conversar con empresarios de nuestra ciudad (algunos de los cuales ya se han interesado en este proyecto);

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, aprueba el siguiente:

PEDIDO DE INFORME

ART.1º)-REITERAR al D.E.M. el pedido mencionado en el Visto, para que a través del área correspondiente informe a este Cuerpo Legislativo acerca de:

- a.** Requisitos a cumplir para la edificación de las garitas.
- b.** Condiciones a ofrecer a empresas privadas para el padrinazgo de ellas.
- c.** Sistema a utilizar para la designación de los padrinos.-----

ART.2º)-ENVIAR al D.E.M. para su tratamiento y una vez diligenciado vuelva a este H.C.M. para su implementación.-----

SALA DE SESIONES, 14 DE MARZO DE 2013.-

Proyecto presentado por el Bloque del Frente Progresista Cívico y Social

Concejales Vuelta – Quiroga – Ferrero

Aprobado por unanimidad